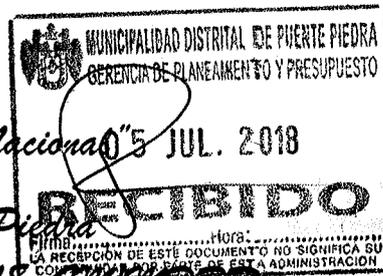




"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional" 5 JUL. 2018

Municipalidad Distrital De Puente Piedra

Resolución de Gerencia Municipal N° 245 -2018-GM/MDPP



Puente Piedra, 05 de Julio de 2018

[Página 1]

VISTO:

El Informe N° 114-2017-GPP/MDPP emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 04 de Julio del 2018, y el Memorando N°1072-2018-GIP/MDPP de la Gerencia de Inversión Pública y el Informe N° 1250 -2018-SGEP-GIP/MDPP, de la Subgerencia de Estudios y Proyectos; el cual proponen la modificación a nivel funcional programático de crédito y anulaciones de Proyectos de Inversión Pública.

CONSIDERANDO:

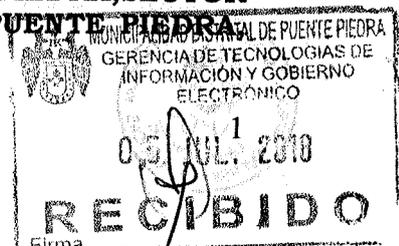
Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización", en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, determina que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad.

Que, mediante Acuerdo Concejo N° 046 -2017-AC/MDPP de fecha 21 de Diciembre del 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra por el monto de S/ 87, 085,767.00 (Ochenta y siete millones ochenta y cinco mil setecientos sesenta y siete con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 1250-2018-SGEP-GIP/MDPP, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos remite el Expediente Técnico de la Inversión IOARR denominado: **"RENOVACIÓN DE VEREDA; EN EL (LA) URBANIZACION PUENTE PIEDRA, SECTOR CERCADO, EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"**, con código único N° **2422509** a la Gerencia de Inversiones Públicas.

Que, mediante el Informe N°017-2018-OPMI/GPP/MDPP, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, informa que los proyectos denominados: **"CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE PUENTE PIEDRA LA ENSENADA HASTA LA AV. LAS ACACIAS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA"**, con código Idea N° 2391311 y el proyecto **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CON MUROS DE CONTENCIÓN Y TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. PRINCIPAL Y CALLE A DEL A.H. PARTICIPACIÓN PUENTE PEDRINA-SECTOR LA ENSENADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA"**, con código Idea N° 2368735, se encuentran registrados para su ejecución en la Programación Multianual de Inversiones 2019-2021 de la Entidad, asimismo señala que la Inversión IOARR denominado: **"RENOVACIÓN DE VEREDA; EN EL (LA) URBANIZACION PUENTE PIEDRA, SECTOR CERCADO, EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"**, con código único N° **2422509** a la Gerencia de Inversiones Públicas.





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Distrital De Puente Piedra

Resolución de Gerencia Municipal N° 245 -2018-GM/MDPP

[Página 2]

PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con cód. Único N° 2422509, NO se encuentra para su ejecución en el presente año 2018, es por ello recomienda que la Gerencia de Inversiones Públicas en calidad de Unidad Ejecutora se sirva realizar el procedimiento para la Incorporación en la Programación Multianual (Proyectos No Previstos), para el presente año 2018, a fin de que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgue la disponibilidad requerida.

Que, mediante Memorándum N°1072 -2018-GIP/MDPP de fecha 25 de junio del 2018, la Gerencia de Inversiones Públicas, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la propuesta de modificación presupuestaria en el Programa de Inversiones año 2018 para la Inversión Cód. Único N° 2422509 "RENOVACIÓN DE VEREDA; EN EL (LA) URBANIZACION PUENTE PIEDRA, SECTOR CERCADO, EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", por el monto de **S/ 199,209.84**, que se desagrega en Ejecución de obra por el monto de **S/ 189,209.84 Soles** y para inspección de obra el monto de **S/ 10,000.00 Soles**, con cargo a la propuesta de modificación de proyectos presupuesto participativo 2018.

Que mediante Informe N° 114-2018 -GPP/MDPP de fecha 04 de julio del 2018 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que ha revisado el programa de inversiones 2018, a la fecha la inversión en mención tiene una ejecución presupuestaria por estudios de suelos por el monto de **S/ 2,500.00 Soles**, por lo tanto no se cuenta con la disponibilidad presupuestal, por el importe solicitado. Asimismo, remite la propuesta de modificación presupuestal a nivel funcional Programático de crédito y anulaciones por el importe de **S/ 199,209.84 Soles**, como se detalla:

Cód. Idea	Cód. Único	PROYECTO	PIM 2018	ANULACION	HABILITACION	MONTO PIM
2391311	---	"CREACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE PUENTE LA ENSENADA HASTA LA AV. LAS ACACIAS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA".	162,699.76	162,699.00		0.76
2368735	---	"CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CON MUROS DE CONTENCIÓN Y TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. PRINCIPAL Y CALLE A DEL A.H. PARTICIPACION PUENTE PEDRINA-SECTOR LA ENSENADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA".	155,575.00	36,510.84		119,064.16
---	2422509	"RENOVACION DE VEREDA; EN EL(LA) URBANIZACION PUENTE PIEDRA,SECTOR CERCADO, EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA".	2,500.00		199,209.84	201,709.84

En virtud a la Resolución de Alcaldía N°208-2015-MDPP-ALC, que resuelve en el Artículo Primero, Delegar al Gerente Municipal, de acuerdo al Numeral 8). "Aprobar las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático (...)"





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Distrital De Puente Piedra

Resolución de Gerencia Municipal N° 245 -2018-GM/MDPP

[Página 3]

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBESE la modificación presupuestal a Nivel Funcional Programático por el monto de **S/ 199,209.84 (Ciento noventa y nueve mil doscientos nueve con 84/100 soles)**; con cargo a la propuesta de modificación de Proyectos del Presupuesto Participativo 2018, del Proyecto de Inversión Pública, Cód. De Idea. N°2391311 "CREACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE PUENTE LA ENSENADA HASTA LA AV. LAS ACACIAS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA", por el monto de **S/ 162,699.00 Soles**; y del Proyecto de Inversión Pública, Cód. De Idea. N°2368735 "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CON MUROS DE CONTENCIÓN Y TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. PRINCIPAL Y CALLE A DEL A.H. PARTICIPACIÓN PUENTE PEDRINA-SECTOR LA ENSENADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA", por el monto de **S/ 36,510.84 Soles**.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar la correspondiente Nota de Modificación Presupuestaria, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y la Gerencia de Inversiones Públicas, Incorporar el PIP en mención a la Programación Multianual de Inversiones 2018 como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA MUNICIPAL

ANGEL GUSTAVO SANTA MARIA PEREZ
GERENTE MUNICIPAL

